*Hace unos dias, la prensa española se ha hecho eco del funcionamiento de  la política de Inteligencia, con comentarios como:*

***“El modelo de la C***[***omunidad de Inteligencia en España***](https://www.abc.es/espana/expertos-cuestionan-eficacia-modelo-inteligencia-20230702193652-nt.html)***es una excepción en los países de nuestro entorno. La integran una docena de organismos, que actúan sin una coordinación única real y entre ellos hay duplicidades que son difíciles de explicar.” (1)***

***“Inteligencia española: una decena de organismos sin coordinación y duplicado” (2).***

*El General de División del ET, r D. Ricardo Martínez Isidoro, explica en este articulo como está organizada la “Comunidad de Inteligencia”*

**LA COMUNIDAD DE INTELIGENCIA ESPAÑOLA, COORDINADA Y EFICAZ**

Es patente que una observación meramente numérica de la Comunidad de Inteligencia Española no sea suficiente para emitir juicios sobre su eficacia y articulación, si no se profundiza un tanto más en la teoría de la decisión, origen de la necesidad de los servicios de inteligencia y de información, parecidos pero diferentes, así como tampoco lo sea para atisbar el permanente deseo de algunos por elevarse por encima de su función primigenia.

La citada teoría indica que a todo nivel de decisión, Autoridad en este caso, le corresponde un nivel de inteligencia, y la entidad del servicio de inteligencia o de información adscrito, para aportarla ,variará necesariamente, no solo por economía de medios, que también, sino por la amplitud y la profundidad del problema a resolver, pues las diferentes autoridades que tienen necesidad de acercarse a la verdad de las cosas, objeto de la inteligencia, recorren un sistema piramidal en la Administración del Estado, como lo hacen también en una estructura empresarial o administrativa en la sociedad civil.

Pues bien, existen tres niveles fundamentales según la amplitud y profundidad de sus decisiones, NACIONAL, DEPARTAMENTAL y OPERATIVO, el primero estaría situado en la Presidencia del Gobierno, desde allí se contemplan los OBJETIVOS VITALES y sus RIESGOS y AMENAZAS, como un todo, con sus componentes interiores y exteriores, en una gran interrelación de factores y matices, en este mundo globalizado e interdependiente. El establecimiento de una Seguridad Nacional (SN) efectiva, objeto del Consejo de Seguridad Nacional (CSN), supone la presencia de todos los sectores de la vida nacional, representados por sus Ministros, encabezados por el Jefe del Gabinete, y presenciado por el Director/ra del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), que debe interpretar las necesidades de inteligencia que aquellas decisiones tomadas van a suponer, y encabezar un Servicio de Inteligencia a tono con el reto, con analistas avezados y personal capaz de realizar las operaciones que de ellos se espera, en ambientes y escenarios muy relacionados, pero selectivos, pues un Servicio de Inteligencia de nivel NACIONAL debe reunir todas esas capacidades; la vinculación Presidencia del Gobierno-CNI es fundamental.

Si descendemos en la pirámide, y recalamos en los Ministerios, nos situamos en el nivel DEPARTAMENTAL, en el que los OBJETIVOS y AMENAZAS, así como los RIESGOS, son sectoriales, pertenecen a una clase determinada, no constituyen un todo, y por la lógica descrita tienen que disponer de un órgano que les dé a sus responsables la inteligencia necesaria, eso sí, adaptado al nivel de inteligencia preciso, lo que es indicio de su entidad y su capacidad ; se podría acudir a una solución semejante a la que toma la Administración de los EEUU, de un servicio por Ministerio, aspecto que generaría los 16 servicios de la Comunidad de Inteligencia del aliado norteamericano.

Para percibir lo que necesita cada Departamento, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos de Inteligencia (CDGAI), creada por ley, cuya responsabilidad es también del Presidente, pues aquella no la puede delegar, actúa recabando de cada Ministerio sus necesidades de inteligencia para desarrollar su labor, y de estas aquellas aplicables a los servicios de inteligencia e información, pues estos son instrumentos especiales, indicados para los asuntos más complejos y sensibles.

En la citada comisión, presidida por la Vicepresidenta 1ª del Gobierno, se reúnen los Ministros del Gobierno necesarios, del Ministerio del Interior también el Secretario de Estado de Seguridad (SES), el Jefe del Departamento de Seguridad Nacional(DSN), y actúa como Secretaria la Directora del CNI, también de rango Secretaria de Estado, pues es al Servicio que dirige, al que se le encarga de la coordinación de los servicios de inteligencia e información y de la satisfacción de esas necesidades; para ello se le dota de una competencia necesaria, yo diría imprescindible, la de AUTORIDAD NACIONAL DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA(ANIC), cuyo desarrollo, la Oficina Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia(ONIC) sería la herramienta permanente de toda la coordinación, si esto fuera posible, pues desde hace décadas el desarrollo de la citada ONIC ha sido bloqueada por el Ministerio del Interior, en sucesivos Gobiernos de distinto carácter.

En el Ministerio de Defensa y dependiente del JEMAD, por ley de creación, se sitúa el Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (CIFAS), que proporciona inteligencia a este responsable estratégico/operacional para las actividades conjuntas y conjunto/combinadas de las Fuerzas Armadas ( FAS), servicio distintivo, pues si hasta ahora la inteligencia de la que hemos estado tratando era de tipo GENERAL, en este caso es de carácter MILITAR, precisando un servicio específico. Este organismo proporciona, para sus funciones, la inteligencia necesaria a la Ministra de Defensa, para el desarrollo de la Política Militar que le corresponde, por tanto atiende y debe atender a la Ministra de Defensa, a través del JEMAD, como lo indica taxativamente la Ley.

La disposición de organismos, por parte del JEMAD, para la mejora de algunos aspectos de sus cometidos, como el centro de fusión citado en los medios y aparecido en el BOD recientemente, no constituye, en ningún caso un servicio de información/inteligencia.

Tampoco existen estos servicio aludidos, recientemente en los medios, en el Ejército de Tierra, en el del Aire y del Espacio, ni en la Armada, solo son secciones de inteligencia de sus Divisiones de Operaciones, pues la Inteligencia es una función de combate ordinaria en cada Ejército y Armada, de permanente presencia en las Unidades Militares; es precisamente el CIFAS, el que suministra inteligencia a estas secciones para sus cometidos, pues en su día sus medios fueron integrados en el CIFAS, o en otros Mandos.

Si llegamos al suelo de la pirámide, y por ahora solo hemos enumerado dos servicios de inteligencia, encontramos a los servicios de información, estamos en el nivel OPERATIVO, no menos importante, pero de otro matiz, pues estos servicios no tienen el mismo significado, se ocupan, dentro del sector departamental, de una parcela del mismo; además estos valiosos servicios están en contacto directo con el delito, con la presentación de pruebas para el enjuiciamiento de los presuntos delincuentes, dentro de diferentes ámbitos, parciales, de cada Departamento.

Así, en el Ministerio del Interior, a nivel Dirección General (DG), encontramos a la Comisaría General de Información (CGI), dentro de la Policía Nacional (PN), y al Servicio de Información de la Guardia Civil (SIGC) en dicho Cuerpo (GC), muy enfocados a la lucha contra el terrorismo y la gran delincuencia, pero con una actuación regida por la Ley de Enjuiciamiento Criminal; sus productos y actuaciones, en torno a la seguridad ciudadana y orden público, son desempeñados por los dos Cuerpos citados de distinto carácter, difícilmente miscibles.

El Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado (CITCO), es un escalón interno, de coordinación y planeamiento del SES, y también de fusión, como sus antecesores MULA, CNCA, CICO, etc, para mejorar la siempre complicada interacción de la PN con la GC, no se trata por tanto de un servicio de inteligencia ni de información.

Siempre en el nivel OPERATIVO, el Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA) del Ministerio de Hacienda, el Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales (SEPBLAC) del de Economía, como los de la Comunidades Autónomas que poseen un órgano de información, dependientes funcionalmente estos últimos del SES, no resuelven, vía inteligencia, las políticas departamentales de los organismos superiores a los que pertenecen, sino persiguen delitos específicos, contrabando, blanqueo, orden público, etc. , dentro de sus competencias.

La creación de un servicio nacional/ departamental de Interior, si fuera necesaria, no debe eliminar las características específicas de dos cuerpos señeros, la PN y la GC, en aras de perseguir la insatisfacción de unos y la ambición de otros; esta CIE ha tenido éxitos que la población comparte y alaba, unos visibles, y otros imposibles de referir, no hay más que observar a nuestro vecino del Norte.

*Ricardo Martínez Isidoro. General de División. r; Profesor de Servicios de Inteligencia, para Postgraduados en el Instituto Universitario UNED “General Gutiérrez Mellado”.*

**(1).**<https://www.abc.es/espana/cia-mi6-funcionan-servicios-inteligencia-extranjeros-20230702042048-nt.html>

**(2)**<https://www.abc.es/espana/expertos-cuestionan-eficacia-modelo-inteligencia-20230702193652-nt.html>